

Sala de Situación.

Mientras se espera al señor Presidente y Secretario MIG reunidos en Despacho Presidencial con Ministro RR, EE y JCM.

El resto de las delegaciones anuncia un posible acuerdo:

Secretario General:

El Secretario General lee un texto cuyos puntos principales son:

- Acuerdo logrado consecuente con Resolución 502.
- Abstención del uso de la fuerza y disposición negociada.
- Regreso de las fuerzas que se hayan activado a raíz del conflicto a sus zonas habituales.
- Negociación acorde con Resoluciones 502 del Consejo y 2065, 3160, 3139 y 3149 de la Asamblea General.

- 1º - Todas las fuerzas militares y de seguridad serán retiradas en 2 semanas.
- 2º - Ninguna fuerza puede reintroducirse, quedando desmilitarizadas las ISLAS.
- 3º - Observadores de ARGENTINA, ESTADOS UNIDOS y GRAN BRETAÑA.
- 4º - Anulación sanciones y restricciones establecidas.
- 5º - La administración local, Consejo Ejecutivo y Legislativo continuarán. Las decisiones, leyes y reglamentos serán ratificadas por un grupo con un representante argentino, de ESTADOS UNIDOS y de GRAN BRETAÑA con facultades de gobernador.
- 6º - Facilitar viajes, transportes y comunicaciones.
- 7º - 31-12-82 concluye período de transición, hasta esa fecha negociación.
Continuaría policía local.

- Queda un solo representante argentino en el grupo formado por ESTADOS UNIDOS y GRAN BRETAÑA. No hay argentino en Consejos.
- No se pone en juego la soberanía.
- Este documento es un borrador que no compromete.

Entra señor Presidente.

Saluda y se retiran las delegaciones.

ANEXO 341.1

Sábado 10 de abril 23.45 hs

Sala de Situación

Mientras se espera al señor Presidente y Secretario HAIG reunidos en Despacho Presidencial con Ministro RR.EE y JCM.

El resto de las delegaciones enuncia un posible acuerdo:

Secretario General:

El Secretario General lee un texto cuyos puntos principales son:

- Acuerdo logrado consecuente con Resolución 502.
- Abstención del uso de la fuerza y disposición negociada.
- Regreso de las fuerzas que se hayan activado a raíz del conflicto a sus zonas habituales.
- Negociación acorde con Resoluciones 502 del Consejo y 2065, 3160, 3139 g 3149 de la Asamblea General.

- 1. Todas las fuerzas militares y de seguridad serán retiradas en 2 semanas.
- 2. Ninguna fuerza puede reintroducirse, quedando desmilitarizadas las ISLAS.
- 3. Observadores de ARGENTINA, ESTADOS UNIDOS y GRAN BRETANA.
- 4. Anulación sanciones y restricciones establecidas.
- 5. La administración local, Consejo Ejecutivo y Legislativo continuarán. Las decisiones, leyes y reglamentos serán ratificadas por un grupo con un representante argentino, de ESTADOS UNIDOS y de GRAN BRETANA con facultades de gobernador.
- 6. Facilitar viajes, transportes y comunicaciones.
- 7. 31-12-82 concluye período de transición, hasta esa fecha negociación.
- Continuaría policía local.

- Queda un solo representante argentino en el grupo formada por ESTADOS UNIDOS y GRAN BRETANA. No hay argentino en Consejos.
- No se pone en juego la soberanía.
- Este documento es un borrador que no compromete.

Entra señor Presidente

Saluda y se retiran las delegaciones.

Saturday, April 10, 23.45

Situation Room

While waiting for the President and Secretary Haig, who are meeting in the Presidential Office with the Foreign Minister and JCM.

The rest of the delegations propose a possible agreement:

Secretary General:

The Secretary General reads a text whose main points are:

Agreement reached in accordance with Resolution 502.

Refraining from the use of force and negotiated settlement.

Return of forces that have been activated as a result of the conflict to their usual zones.

Negotiation in accordance with Resolutions 502 of the Council and 2065, 3160, 3139 and 3149 of the General Assembly.

1. All military and security forces will be withdrawn within 2 weeks.
2. No forces may be reintroduced, leaving the ISLANDS demilitarized.
3. Observers from ARGENTINA, UNITED STATES and GREAT BRITAIN.
4. Cancellation of sanctions and restrictions established.
5. The local administration, Executive and Legislative Councils will continue. Decisions, laws and regulations will be ratified by a group with one representative from ARGENTINA, the UNITED STATES and GREAT BRITAIN with governor's powers.
6. Facilitate travel, transportation and communications.
7. The transition period ends on 31-12-82, until that date negotiations will continue.

Local police would continue.

There would be only one Argentine representative in the group formed by the UNITED STATES and GREAT BRITAIN. There would be no Argentine on the Councils.

Sovereignty is not at stake.

This document is a draft that is not binding.

The President enters.

He greets and the delegations withdraw.